

CONSTANCIA: A Despacho para resolver. 18 de septiembre de 2020.


Floralba Rodriguez Ortiz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Proceso Radicado N°: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2018 – 00053– 00.
Asunto: Renuncia poder

Armenia, 22 septiembre 2020.

Se ha presentado renuncia al poder (Fl.63 C. único), teniendo en cuenta que se allegó la comunicación viene coadyuvado, tal como consta a folio 63 de este cuaderno, acéptese la renuncia que hace la profesional del derecho abogada Martha Lucia Ramírez Hincapié identificada con cédula de ciudadanía número 41.892.125 y T.P. 46.504 del CSJ, al endoso que le fuere conferido por el ejecutante [fl 4vto cuad. ppal], con la advertencia de que sólo cobra vigencia cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado [art 76 del CGP].

Notifíquese,

KAREN YARY CARO MALDONADO
J U E Z A

EGH.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

23 septiembre 2020



FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA